

Propuesta de plan de capacitación para la aplicación del enfoque de derechos humanos, género, intergeneracional e interseccional en la administración de justicia en materia de niñez y adolescencia

Nombre del proyecto:	Plan de capacitación para la aplicación del enfoque de derechos humanos, género, intergeneracional e interseccional en la administración de justicia
Nombre completo de las instituciones:	Defensoría del Pueblo de Ecuador Consejo de la Judicatura
Correo Electrónico / Página web:	Defensoría del Pueblo: www.dpe.gob.ec Consejo de la Judicatura: https://www.funcionjudicial.gob.ec/ ; https://escuela.funcionjudicial.gob.ec/
Nombre y cargo de la persona responsable de la propuesta:	Mayra Clavijo, Directora Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza – Defensoría del Pueblo de Ecuador Sonia Romero, Directora Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública – Defensoría del Pueblo de Ecuador Cinthya Carolina Carrasco, Sub-Directora Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia y Pluralismo Jurídico - Consejo de la Judicatura María Isabel Ayora, Sub-Directora Académica de la Escuela de la Función Judicial - Consejo de la Judicatura
Lugar de la intervención del proyecto	A escala nacional en modalidad virtual

Interés y relevancia del tema de implementación (Justificación)

La Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE) es la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) que tiene como mandato constitucional la protección y tutela de los derechos de todas las personas habitantes del Ecuador y de las y los ecuatorianos que viven en el extranjero; y, de acuerdo con los Principios de París, tiene entre sus atribuciones y competencias la promoción de los derechos humanos. Esta función la desempeña a través de la educación en derechos humanos (EDH) tanto a la sociedad civil como a servidoras y servidores públicos.

La DPE conociendo la importancia de fortalecer la Educación en Derechos Humanos y posicionarla como una práctica emancipadora y transformadora propone el desarrollo de estrategias así como acciones de educación sostenibles e innovadoras con el propósito de, por

un lado, fortalecer las capacidades internas del personal y, por otro, promover en las personas, grupos, organizaciones e instituciones públicas y privadas la construcción de sensibilidades, habilidades, conocimientos y actitudes favorables para la defensa y ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza.

Por otro lado, el Consejo de la Judicatura a través de la Escuela de la Función Judicial, tiene la misión de fortalecer las competencias laborales de jueces, fiscales, defensores públicos, abogados, servidores judiciales y estudiantes de derecho, a través del diseño y aplicación de programas de Formación Inicial, Continua, Capacitación y Prácticas Pre Profesionales, generando trabajo en equipo de calidad, con excelencia en el servicio, lo que garantiza una administración de justicia oportuna y transparente. Y la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, de acuerdo con el Estatuto integral de gestión organizacional por procesos, en su numeral 3.3.1 literal “g) Proponer los temas y contenidos de formación y capacitación en materia de acceso a la justicia y pluralismo jurídico”.

A través de la sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador No. 28-15-in/21, se declara la inconstitucionalidad del art. 106 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. La Corte declara la inconstitucionalidad por el fondo de las frases “la patria potestad de los que no han cumplido doce años se confiará a la madre” y “se preferirá a la madre, siempre que no se afecte el interés superior del hijo o la hija”, por ser contrarias al principio de interés superior de niños, niñas y adolescentes, al derecho a la igualdad, y a la corresponsabilidad parental.

Entre las disposiciones de la sentencia, se establece que la Defensoría del Pueblo, en conjunto con el Consejo de la Judicatura, elaboren un plan de capacitación dirigido a funcionarios/as judiciales para que se fortalezcan conocimientos referentes a la aplicación del marco legal en materia de lucha contra la violencia, estereotipos de género y la Convención de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Con este marco, la Defensoría del Pueblo y el Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia y Escuela de la Función Judicial, para dar cumplimiento a la sentencia, han previsto el fortalecimiento de conocimientos y capacidades de jueces y juezas de las Unidades Judiciales que conocen procesos judiciales de materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia así como de los equipos técnicos, cobrando relevancia que las y los servidores ejerzan sus funciones desde los estándares que determinan esta sentencia y otros instrumentos de protección de derechos nacionales e internacionales relacionados con el tema.

Alcance

A continuación, se indica la población objetivo de este proceso:

Población objetivo directa:	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia
Población objetivo indirecta:	Usuarios de los servicios de justicia

Objetivos

General

Sensibilizar y brindar herramientas teóricas, normativas y prácticas para la aplicación del enfoque de derechos humanos, género, intergeneracional e interseccional en la administración de justicia para la gestión y resolución de procesos judiciales de familia, niñez y adolescencia asegurando la protección y garantía de una vida libre de violencias.

Específicos

Se espera que al final de la capacitación, las y los operadores de justicia y equipos técnicos estén en capacidad de:

- Identificar la importancia de aplicar el enfoque de derechos humanos y el principio de igualdad y no discriminación en sus actuaciones y funciones.
- Relacionar la aplicación del enfoque intergeneracional en los procesos judiciales para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Identificar construcciones sociales (relaciones, roles y prácticas) que generan discriminación y violencia basada en género.
- Identificar a la violencia basada en el género como un problema de salud pública, de desarrollo social y de derechos humanos que puede presentarse en procesos judiciales en materia de familia, niñez y adolescencia.
- Aplicar estándares constitucionales e internacionales en materia de familia y niñez en los procesos judiciales que se verificará en el proceso de evaluación interno.

Estrategias metodológicas (nivel, método y modalidad del proceso educativo)

El proceso de enseñanza aprendizaje se enmarca en los niveles de capacitación y sensibilización será implementado a través de la modalidad virtual sincrónica y asincrónica de forma continua, mediante los métodos “curso virtual” y “sesión sincrónica”, estos métodos están fundamentados en el enfoque participativo como un principio que sustenta el procesos de educación en derechos humanos, incluye actividades que combinan la teoría con la práctica, pues se promueve reflexión a partir de experiencias cotidianas de las personas participantes y se integran contenidos teóricos luego de la reflexión.

Los contenidos teóricos, así como la metodología que se implementarán están diseñados desde el enfoque de derechos humanos, así como, los enfoques de igualdad (enfoque de género, enfoque intergeneracional, enfoque intercultural, enfoque de movilidad humana, enfoque de la discapacidad).

Como se explicó anteriormente, para la implementación del proceso se tiene planificado dos modalidades que se efectuarán de forma continua de acuerdo con las siguientes características:

- 1) **Virtual (asincrónico):** se iniciará con un proceso virtual el cual será desarrollado a través del aula virtual de la Escuela de la Función Judicial. El curso está diseñado en formato autotutorado y será administrado por personal de la Escuela.

Se estima que en el curso virtual se contará con la participación de 855 servidores/as judiciales. A continuación, se detalla el número de personas que se espera que participen por provincia:

Tabla 1: Número de personas participantes

N°	Provincia	N° de participantes	Cargos
1	AZUAY	50	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
2	BOLIVAR	17	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
3	CAÑAR	32	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
4	CARCHI	15	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
5	CHIMBORAZO	37	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
6	COTOPAXI	33	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
7	EL ORO	47	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
8	ESMERALDAS	32	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
9	GALAPAGOS	2	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
10	GUAYAS	167	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
11	IMBABURA	38	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
12	LOJA	44	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

13	LOS RIOS	36	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
14	MANABÍ	66	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
15	MORONA SANTIAGO	7	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
16	NAPO	6	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
17	ORELLANA	9	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
18	PASTAZA	9	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
19	PICHINCHA	109	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
20	SANTA ELENA	19	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
21	SANTO DOMINGO	15	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
22	SUCUMBIOS	14	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
23	TUNGURAHUA	36	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
24	ZAMORA CHINCHIPE	19	Juezas, jueces y equipos técnicos con competencia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

- 2) **Sesión sincrónica:** A modo de refuerzo de los contenidos del curso virtual y, una vez finalizado este proceso, se propone el desarrollo de sesiones no presenciales sincrónicas (vía Zoom) donde se complementarán los elementos esenciales de los temas.

Para este proceso se propone el desarrollo de 6 jornadas de 2 horas cada una donde participarán las personas que aprobaron el curso virtual. En estas sesiones, se invitarán a expositoras/es con vasta experiencia en temas relacionados con estándares nacionales e internacionales de protección contra la violencia y discriminación basada en género en el marco de procesos judiciales sobre tenencia de niñez y adolescencia. Los procesos se realizarán mediante la plataforma virtual Zoom.

Duración

El proceso educativo tiene una duración total de 72 horas distribuidas en 60 horas virtuales asincrónicas (curso virtual) y 12 horas virtuales sincrónicas (sesiones por Zoom).

Propuesta de malla de contenidos

Curso virtual (proceso asincrónico)

Módulo	Temas	Horas
Módulo 1 Aspectos básicos de derechos humanos	1.1. Definición de los derechos humanos (corriente crítica) 1.2. Fundamentos de los derechos humanos. 1.3. Función de los derechos humanos. 1.4. Obligaciones de los Estados frente a los derechos humanos. 1.5. Igualdad y no discriminación: principio de igualdad, igualdad material y formal, elementos de la discriminación.	10
Módulo 2 Enfoque de Género Consideraciones generales	2.1. Género y diversidades. 2.2. Roles de género. 2.3. Estereotipos de género. 2.4. Discriminación basada en género. 2.5. Enfoques de género. 2.6. Interseccionalidad. 2.7. Feminismos y masculinidades. 2.8. Género como categoría de análisis.	10
Módulo 3 Violencia basada en género	3.1. Violencia basada en género. 3.2. Tipos de violencia de género. 3.3. Violencia vicaria de género. 3.4. Políticas públicas para la erradicación de la violencia de género. 3.5. Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 3.6. Análisis de la normativa nacional, consideraciones generales. Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y su Reglamento.	10
Módulo 4 Marco Internacional para la igualdad de género.	4.1 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo. 4.2 Recomendaciones generales del Comité CEDAW 4.3 Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (Convención de Belem Do Pará). 4.4 Mecanismos de seguimiento de la Convención de Belem do Pará.	6
Módulo 5 Derechos de los NNA Estándares Nacionales	5.1 Adultocentrismo. 5.2 Principio del Interés superior de NNA 5.3 Principio de prioridad absoluta. 5.4 Escucha como elemento esencial para la toma de decisiones. 5.5 Tenencia y Patria potestad. 5.6 Corresponsabilidad parental. 5.7 Derecho al cuidado, roles y estereotipos de género. 5.8 Entorno familiar y mantenimiento de las relaciones. 5.9 Apremio personal derivado de retenciones indebidas y de obstaculizaciones al régimen de visitas, y su incidencia en los derechos de los NNA 5.10 "Guía para la determinación y aplicación del interés superior del niño en los procesos judiciales", Resolución No. 012-2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura". 5.11 Análisis de Sentencias: No. 200-12-JH/21, Corte Constitucional. (Apremio personal derivado de retenciones indebidas y de obstaculizaciones al régimen de visitas de los NNA) No. 28-15-IN/21, Corte Constitucional. (Parámetros para evaluar el encargo de la tenencia de los NNA)	12

	No. 239-17-EP/22, Corte Constitucional. (Tenencia y custodia emergente)	
Módulo 6 Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en los Procedimientos Judiciales no penales	6.1. Medidas de protección a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género. 6.2. El rol de las oficinas técnicas en informes psicológicos y de trabajo social en el contexto de la violencia de género en procesos judiciales. 6.3. Derechos de los niños, niñas y adolescentes en los procedimientos judiciales. 6.4. Evaluación del interés superior de niñas, niños y adolescentes libre de patrones de discriminación basados en género en actuaciones judiciales. 6.5. Elementos para determinar el interés superior de niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia de género en procesos judiciales. 6.6. Aplicación de la escucha especializada a niñas, niños y adolescentes para garantizar su derecho a la opinión en procesos judiciales. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Casos prácticos 	12

Proceso sincrónico (a través de la plataforma Zoom)

Esta etapa se plantea a manera de refuerzo de la fase asincrónica y, propone el desarrollo de encuentros sincrónicos (vía Zoom) donde se complementarán los elementos esenciales de los temas y las y los participantes puedan plantear preguntas.

Para esta fase se propone el desarrollo de 6 jornadas de 2 horas cada una con un total de 12 horas, donde participarán las personas que cumplan con la asistencia requerida (80% mínimo). Cada jornada contará con una duración de 2 horas académicas, distribuidas de la siguiente manera:

Actividad	Duración aproximada	Responsable
Presentación e instrucciones iniciales	5 minutos	Moderador
Ponencia	80 minutos	Formador
Ronda de preguntas	30 minutos	Participantes
Conclusiones finales	5 minutos	Moderador

Los temas propuestos se desprenden de los módulos anteriormente descritos:

Jornada	Temas	Tiempo
1ra	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos.	2 horas
	Obligaciones del Estado frente a la violencia basada en género	
2da	Enfoque de género-consideraciones generales. Violencia de género, tipos de violencia.	2 horas
	Marco Internacional para la Igualdad de Género.	
3ra	Niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos de especial protección. Principios rectores.	2 horas
	Tenencia y patria potestad. Escucha como elemento esencial para la toma de decisiones en procesos judiciales.	
4ta	Derechos de los niños, niñas y adolescentes en los procedimientos judiciales no penales: precisión de contenidos y experiencias exitosas.	2 horas
5ta	Derechos de las mujeres en los procedimientos judiciales no penales: precisión de contenidos y experiencias exitosas.	2 horas
6ta	El rol de las oficinas técnicas en informes psicológicos y de trabajo social en el contexto de la violencia de género en procesos judiciales.	2 horas

Cronograma de ejecución del Plan

Hitos	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S33	
Elaboración, ajustes de la propuesta del plan de educación	x	x	x	x	x																													
Revisión y aprobación de la propuesta por parte de las autoridades de la DPE y CJ					x	x	x																											
Curso virtual																																		
Diseño y montaje de contenidos, actividades y recursos en plataforma								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x													
Revisión y aprobación de curso virtual en plataforma																						x	x											
Coordinación del evento de lanzamiento y envío de convocatoria a las personas participantes																								x	x									
Matriculación y preparación del entorno virtual de aprendizaje																									x									
Ejecución del curso virtual																										x	x	x	x					
Cierre del proceso y elaboración de informes																													x					
Proceso virtual sincrónico (sesiones por Zoom)																																		
Diseño y preparación de sesiones sincrónicas																												x	x					
Convocatoria																													x					
Ejecución de las sesiones																														x	x			
Cierre del proceso y elaboración de informes																																	x	

Talento humano y recursos logísticos

Las instituciones responsables de la ejecución de este plan de educación no requerirán la erogación de recursos económicos, harán uso de su talento humano, insumos técnicos y logísticos en la medida de sus posibilidades y competencias, optimizando de esta manera el uso del recurso público, así tenemos:

Talento humano

La coordinación y gestión general del curso virtual y de las sesiones de refuerzo estarán a cargo de servidoras y servidores de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia y la Escuela de la Función Judicial por parte del Consejo de la Judicatura; así como de las Direcciones Nacionales de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza y de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

Coordinación:

- Fredy Sandro Alfaro Reyes, Analista de la Subdirección Académica de la Escuela de la Función Judicial.
- Geydy Yesenia Moreno Pelaez, Analista de la Subdirección Nacional de Acceso a la Justicia y Pluralismo Jurídico del Consejo de la Judicatura.
- Lorena Morillo Velasco, Especialista de Educación e Investigación, Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza de la Defensoría del Pueblo.

Coordinación TICs: Ing. Jorge Guijarro, Unidad de Informática de la Escuela de la Función Judicial.

Coordinación editorial: Lic. Andrea Naranjo, Unidad Editorial de la Escuela de la Función Judicial.

Formadores:

Se seleccionará profesionales con un alto nivel de experticia en materias jurídicas, principalmente relacionados con estándares nacionales e internacionales de protección contra la violencia y discriminación basada en género en el marco de procesos judiciales sobre tenencia de niñez y adolescencia, con experiencia docente, pudiendo ser estos académicos universitarios, jueces o juezas, así como abogados el libre ejercicio de la profesión, con amplia práctica en el tema y otros profesionales afines expertos que de una u otra forman puedan contribuir con el objetivo de esta capacitación.

Recursos Logísticos

Los procesos se realizarán en plataforma virtual por lo que se requiere que las personas cuenten con acceso a internet, computadora con cámara, acceso y manejo básico en Moodle y Zoom.

Seguimiento

A fin de poder realizar seguimiento a las personas que hayan sido capacitadas se espera poder monitorear el trabajo de la siguiente manera:

1. A través del correo electrónico institucional, se enviará una encuesta sobre los resultados del proceso, utilidad y aplicación en sus actividades laborales cotidianas.

Referencias

Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2015). *Resolución 029. Directrices para el diseño y ejecución de procesos de educación en derechos humanos y de la naturaleza desde la Defensoría del Pueblo de Ecuador*. Quito: DPE.

Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2016). *¡Vivo mis derechos! Manual de implementación de facilitadores y facilitadoras*. Quito: DPE. <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/1303>

Gómez, J. (2012). *El Aprendizaje Experiencial*. Quito: DPE. http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/electivas/693_capacitacion/material/descargas/aprendizaje_experiencial_pawelek.pdf

EC Consejo de la Judicatura, 2021 *Resolución no. 012*, Registro Oficial 418, Cuarto Suplemento, 04 febrero.

EC Corte Constitucional del Ecuador. 2021. "Sentencia". En *Caso no.: 28-15-IN-2021*. 24 de noviembre.

Elaborado por:

- Fredy Sandro Alfaro Reyes, Analista de la Subdirección Académica de la Escuela de la Función Judicial.
- Gedy Yesenia Moreno Pelaez, Analista de la Subdirección Nacional de Acceso a la Justicia y Pluralismo Jurídico del Consejo de la Judicatura.
- Lorena Morillo Velasco, Especialista de Educación e Investigación, Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza de la Defensoría del Pueblo.

Aprobado por:	
Mayra Clavijo Moreno	
Directora Nacional de Educación en	
Derechos Humanos y de la Naturaleza de	
la Defensoría del Pueblo	

<p>Aprobado por: Sonia Romero Pico Directora Nacional de análisis normativo e incidencia en política pública de la Defensoría del Pueblo</p>	
<p>Aprobado por: María Isabel Ayora Sub-Directora Académica Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura</p>	
<p>Aprobado por: Cinthya Carrasco Montalvo Sub-Directora Nacional de Acceso a la Justicia y Pluralismo Jurídico del Consejo de la Judicatura</p>	